

EDICTO JUDICIAL DE REMATE

El 1° Juzgado Especializado Civil de Cañete, en el exp. N° 00325-2019-0-0801-JR-CI-01 en lo seguido por Cooperativa de Ahorro y Credito Santa María Magdalena Ltda N° 219 del Perú contra Ramírez Yactayo Alex Eduardo y Choque Villegas Lidia sobre ejecución de garantía, mediante resolución número 19, de fecha, veintiuno de junio del dos mil veintidós, se ha **ORDENADO EL REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA** del bien inmueble ubicado en la Mz. I Lote N° 41, Urb. Sindicato de Choferes, del distrito de San Vicente de Cañete y departamento de Lima cuya área y medidas perimétricas corren descritos en la Partida Electrónica N° 21096441, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cañete. **TASACION:** En la Suma de US\$. 60,000.00 dólares americanos. **PRECIO BASE:** la Suma de US\$. 40,000.00 dólares americanos. **DIA Y HORA DE REMATE:** CUATRO DE JULIO del presente año a las OCHO DE LA MAÑANA, en el local del Primer Juzgado Civil, sito en la Av. Mariscal Benavides N° 657 2do Piso – San Vicente de Cañete. **CARGAS Y GRAVAMENES:** HIPOTECA – Asiento D00002, constituido a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SANTA MARÍA MAGDALENA" LTDA. N° 219 DEL PERÚ, hasta por la suma de US\$. 48,000.00 dólares americanos. **POSTORES:** Deberán abonar el oblate ascendente a la suma de US\$. 6,000.00 dólares americanos, en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre y pagar el arancel judicial por participar en el remate judicial. **PUBLICACION:** Efectúese las publicaciones en el diario encargado de los avisos judiciales en este distrito judicial; en el lugar donde se ubica el bien a rematar y en el local del juzgado, dejando constancias respectivas.